




I.E.S. ALMINA. Ceuta

INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA CUBRIR PLAZAS EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y DE COCINA Y GASTRONOMÍA EN RÉGIMEN A DISTANCIA PARA EL CURSO ESCOLAR 2011-2012.

Según instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional sobre el proceso de admisión y de matrícula de alumnos para cursar formación profesional en régimen a distancia, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación para el curso 2011-2012, se dispone lo siguiente:

INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCESO DE SOLICITUD DE MATRÍCULA.

1. Las fechas de solicitud de matrícula provisional serán del 1 al 24 de junio.
2. Las fechas de matriculación serán del 1 al 15 de julio y del 10 al 25 de septiembre.
3. El formulario de solicitud de matrícula deberá cumplimentarse de forma preceptiva y enviarse online a través del siguiente enlace:
<http://www.educacion.es/fponline/para-estudiar/matricula.html>
4. Una vez enviada la solicitud online deberá imprimirse, firmarse y, junto con la documentación requerida, remitirse al I.E.S. Almina por correo postal (C/Calderón de la Barca, 28 – 51002 Ceuta), escaneada a través del correo electrónico del centro (ies.almina@centros.ceuta-mec.org) o entregarse directamente en la secretaría del centro que disponga de la oferta de formación solicitada.
5. La documentación que se deberá remitir al I.E.S. Almina es la siguiente:
 - Impreso de matrícula debidamente cumplimentado, que podrá ser descargado a través de internet o ser solicitado en la secretaría del centro.
 - Una fotografía actualizada tamaño carnet.
 - Fotocopia del DNI por ambas caras. Si se carece de él, aportar una fotocopia del libro de familia donde figure el alumno/a.
 - Para alumnado extranjero, se deberá aportar original y fotocopia de residencia actualizada (temporal o definitiva), tarjeta de extranjero o visado de estudios.
 - Fotocopia compulsada del título que da acceso directo al ciclo formativo que se quiere cursar.
 - Certificación académica de las notas numéricas del título aportado, o en su caso la certificación de haber superado la prueba de acceso correspondiente en la que se indique la calificación obtenida.
 - Si se está trabajando será preciso aportar:
 - Certificación de la tesorería de la SS.SS o de la Mutualidad laboral donde conste la empresa, categoría laboral, período de cotización o, en todo caso, el período de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos.
 - Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad

PREPARADO: J.M.R.P.  20/06/11	REVISADO: F.R.A.  20/06/11	APROBADO: A.N.R.  20/06/11
--	---	---




I.E.S. ALMINA. Ceuta

desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el impuesto de actividades económicas y justificante de pago de dicho impuesto.

- Caso de presentar un grado de discapacidad igual o superior al 33%, se acreditará mediante certificado expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de una comunidad autónoma.
 - Caso de poseer la condición de deportista de alto nivel, se acreditará mediante certificación del Consejo Superior de Deportes.
 - Caso de residir en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación (Ceuta, Melilla y Exterior), se deberá acreditar mediante certificado de empadronamiento expedido por el órgano municipal correspondiente.
6. El 18 de julio de 2011 se publicará un listado provisional de admitidos y un listado provisional de espera si fuese el caso, para cada uno de los ciclos formativos ofertados.
 7. Del 19 al 22 de julio de 2011 se abrirá un plazo de reclamaciones que se dirigirán a la siguiente dirección de correo electrónico: reclamaciones@ies.almina.es
 8. El 25 de julio de 2011 se publicará el listado definitivo de admitidos en junio y el listado de espera que podrá ser modificado en función de las reclamaciones resueltas.
 9. En el mes de septiembre se publicarán nuevas instrucciones para la segunda fase del proceso de admisión y matrícula a los CFGM en régimen a distancia.
 10. En esta segunda fase podrán participar en régimen de concurrencia competitiva el alumnado que haya quedado en lista de espera en la primera fase de junio, junto con el nuevo alumnado que lo solicite en el mes de septiembre.




INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN

1. Sólo podrán acceder a esta oferta de Formación Profesional quienes acrediten tener 18 años o cumplirlos en el año natural de solicitud de matrícula. (Para las excepciones consultar las instrucciones de la Dirección General de F.P.).
2. El cupo ofertado para el C.F.G.M. de Emergencias Sanitarias, modalidad a distancia, es de 140 plazas que se distribuirán de la siguiente forma: 65 plazas para primer curso, 60 plazas para segundo curso y 15 plazas para alumnado repetidor de primer curso.
3. La distribución de plazas de nueva incorporación del primer curso del C.F.G.M. de Emergencias Sanitarias se realizará de la siguiente forma:
 - El 80% (52 plazas) se asignará en junio respondiendo a los siguientes criterios:

PREPARADO: J.M.R.P.  20/06/11	REVISADO: F.R.A.  20/06/11	APROBADO: A.N.R.  20/06/11
--	---	---

I.E.S. ALMINA. Ceuta




- El 60% (32 plazas) se reserva al alumnado que justifique el acceso directo al ciclo.
 - El 30% (15 plazas) se reserva al alumnado que acredite haber superado la prueba de acceso al ciclo.
 - El 10% (5 plazas) se reserva al alumnado que presente certificado de minusvalía, superior al 33%, o de deportista de alto nivel.
NOTA: los distintos cupos que no queden cubiertos, se procederá a cubrirlos con alumnado que cumpla los requisitos de admisión.
- El 20% (13 plazas) restante se asignará en septiembre respondiendo a los siguientes criterios:
 - El 60% (8 plazas) se reserva al alumnado que justifique el acceso directo al ciclo.
 - El 30% (4 plazas) se reserva al alumnado que acredite haber superado la prueba de acceso.
 - El 10% (1 plaza) se reserva al alumnado que presente certificado de minusvalía, superior al 33%, o de deportista de alto nivel.
NOTA: en el proceso de adjudicación de plazas en septiembre participarán conjuntamente el alumnado que participe por primera vez en los plazos establecidos para ello y el alumnado que quedó en lista de espera en junio. Los distintos cupos que no queden cubiertos, se procederá a cubrirlos con alumnado que cumpla los requisitos de admisión. Igualmente pasará con el cupo reservado al alumnado repetidor de primer curso que no sea cubierto.
4. El cupo ofertado para el C.F.G.M. de Cocina y gastronomía, modalidad a distancia, es de 50 plazas que se distribuirán de la siguiente forma: 40 plazas para alumnados de nueva incorporación en primer curso y 10 plazas para alumnado repetidor de primer curso.
5. La distribución de plazas de nueva incorporación del primer curso del C.F.G.M. de Cocina y Gastronomía se realizará de la siguiente forma:
- El 80% (32 plazas) se asignará en junio respondiendo a los siguientes criterios:
 - El 60% (20 plazas) se reserva al alumnado que justifique el acceso directo al ciclo.
 - El 30% (10 plazas) se reserva al alumnado que acredite haber superado la prueba de acceso al ciclo.
 - El 10% (2 plazas) se reserva al alumnado que presente certificado de minusvalía, superior al 33%, o de deportista de alto nivel.
NOTA: los distintos cupos que no queden cubiertos, se procederá a cubrirlos con alumnado que cumpla los requisitos de admisión.

PREPARADO: J.M.R.P.  20/06/11	REVISADO: F.R.A.  20/06/11	APROBADO: A.N.R.  20/06/11
--	---	---

I.E.S. ALMINA. Ceuta




- El 20% (8 plazas) restante se asignará en septiembre respondiendo a los siguientes criterios:
 - El 60% (5 plazas) se reserva al alumnado que justifique el acceso directo al ciclo.
 - El 30% (2 plazas) se reserva al alumnado que acredite haber superado la prueba de acceso.
 - El 10% (1 plaza) se reserva al alumnado que presente certificado de minusvalía, superior al 33%, o de deportista de alto nivel.

NOTA: en el proceso de adjudicación de plazas en septiembre participarán conjuntamente el alumnado que participe por primera vez en los plazos establecidos para ello y el alumnado que quedó en lista de espera en junio. Los distintos cupos que no queden cubiertos, se procederá a cubrirlos con alumnado que cumpla los requisitos de admisión. Igualmente pasará con el cupo reservado al alumnado repetidor de primer curso que no sea cubierto.
- 6. Los criterios para el proceso de baremación, aplicables a los C.F.G.M. de Emergencias Sanitarias y Cocina y Gastronomía se establecen para un máximo de 1.000 puntos y son los siguientes:
 - Criterios generales: se establecen sobre un máximo de 200 puntos.
 - Ser residente en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación (Ceuta, Melilla y Exterior): 200 puntos.
 - Ser residente en una comunidad autónoma en la que no exista la oferta a la que se quiere acceder: 100 puntos.
 - Ser residente en una comunidad autónoma en la que exista la oferta a la que se quiere acceder y no se haya obtenido plaza: 50 puntos.
 - Criterios según el tipo de matrícula: se establecen sobre un máximo de 100 puntos.
 - Matrícula completa de curso: 100 puntos.
 - Matrícula parcial: se restará 25 puntos por cada módulo de menos de los que componen la oferta de primer curso.
 - Criterios por la forma de acceso: se establecen sobre un máximo de 700 puntos.
 - Para el alumnado que reúne los requisitos académicos exigidos: sobre un máximo de 700 puntos.
 - Por estar trabajando: sobre un máximo de 350 puntos.
 - Estar trabajando dentro del perfil profesional del ciclo formativo al que se quiere acceder: se multiplicará cada año trabajado por 40 puntos hasta un máximo de 350 puntos.

PREPARADO: J.M.R.P.  20/06/11	REVISADO: F.R.A.  20/06/11	APROBADO: A.N.R.  20/06/11
--	---	---

I.E.S. ALMINA. Ceuta

- Estar trabajando en un perfil profesional distinto al del ciclo formativo que se quiere accede: se multiplicará cada año trabajado por 10 puntos hasta un máximo de 200 puntos.
- Por tener una carga familiar o padecer una enfermedad que le impida cursar con normalidad estos estudios en régimen presencial: sobre un máximo de 50 puntos.
- Por la nota del expediente académico: se multiplicará por un factor de 30 la nota media del expediente académico aportado, sobre un máximo de 300 puntos.
- Para el alumnado que accede al ciclo formativo sin reunir los requisitos académicos.
 - Por haber superado la prueba de acceso correspondiente al ciclo formativo en que se solicita la matrícula: sobre un máximo de 700 puntos.
 - Por estar trabajando dentro del perfil profesional del ciclo formativo al que se quiere acceder: se multiplicará cada año trabajado por 40 puntos hasta un máximo de 350 puntos.
 - Estar trabajando en un perfil profesional distinto al del ciclo formativo que se quiere accede: se multiplicará cada año trabajado por 10 puntos hasta un máximo de 200 puntos.
 - Por tener una carga familiar o padecer una enfermedad que le impida cursar con normalidad estos estudios en régimen presencial: sobre un máximo de 50 puntos.
 - Por la nota obtenida en la prueba de acceso correspondiente: se multiplicará por un factor de 30 la nota media del expediente académico aportado, sobre un máximo de 300 puntos.
 - Por haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años: sobre un máximo de 500 puntos.
 - Por estar trabajando dentro del perfil profesional del ciclo formativo al que se quiere acceder: se multiplicará cada año trabajado por 25 puntos hasta un máximo de 300 puntos.
 - Estar trabajando en un perfil profesional distinto al del ciclo formativo que se quiere accede: se multiplicará cada año trabajado por 8 puntos hasta un máximo de 150 puntos.
 - Por tener una carga familiar o padecer una enfermedad que le impida cursar con normalidad estos estudios en régimen presencial: sobre un máximo de 50 puntos.

PREPARADO: J.M.R.P.  20/06/11	REVISADO: F.R.A.  20/06/11	APROBADO: A.N.R.  20/06/11
--	---	---

I.E.S. ALMINA. Ceuta




- Por la nota obtenida en la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años: se multiplicará por un factor de 15 la nota media del expediente académico aportado, sobre un máximo de 150 puntos.

NOTA: Cuando las calificaciones sean alfabéticas, se realizará la siguiente extrapolación: Suficiente (5 puntos); Bien (6 puntos); Notable (7 puntos) y Sobresaliente (9 puntos).

Quando se aporte el título que da acceso al ciclo formativo sin adjuntar el expediente académico con las calificaciones obtenidas, se considerará como nota media para la baremación 5 puntos.

Quando la prueba de acceso se haya superado en convocatorias en las que la valoración de la prueba fuera APTO, se considerará la calificación como 5 puntos para hacer la baremación correspondiente.

7. Si después de aplicar los criterios de admisión se produjeran empates, se resolverán en atención a la letra sorteada por la Dirección General de la Función Pública para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la oferta de empleo público.

PREPARADO: J.M.R.P.  20/06/11	REVISADO: F.R.A.  20/06/11	APROBADO: A.N.R.  20/06/11
--	---	---